

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandantes	Egidio Alonso Pérez y otros
Demandados	Nury del Socorro Pérez y otros
Radicado	05001-31-03-008-2019-00606-00
Instancia	Primera
Tema	Incorpora contestación al llamamiento en garantía / Acepta sustitución de poder / Reconoce personería / Incorpora memoriales

Se incorpora contestación al llamamiento en garantía por parte del apoderado de Seguros Comerciales Bolívar S.A. al llamamiento formulado por EDUARDO BOTERO SOTO S.A. visible a pdf 12 y ss de la carpeta *14CuadernoLlamamientoGarantiaEduardoBoteroASegurosBolivar*.

En consecuencia, se tiene notificada por conducta concluyente en los términos del artículo 301 inciso 2 ° del Código general del Proceso.

En atención a la sustitución que realiza el abogado JUAN DAVID PALACIO BARRIENTOS con T.P. 106.497 del C. S. de la J, a quien se le otorgó poder, visible a pdf 13 de la carpeta *14CuadernoLlamamientoGarantiaEduardoBoteroASegurosBolivar*, se reconoce personería a la sociedad ABOGADOS PINEDA Y ASOCIADOS S.A.S., con Nit. No. 900.279.082.-7, en los términos del artículo 75 inciso 2° del Código General del Proceso, para que, a través de los profesionales adscritos, representen los intereses de la llamada en garantía.

Por su lado, se incorpora memorial allegado mediante correo electrónico del 06 de julio de 2021, informando la radicación de dos derechos de petición ante LA EQUIDAD SEGROS O.C. y SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Así mismo, se incorpora la contestación al derecho de petición proveniente de SEGUROS DEL ESTADO S.A. allegado al buzón del correo electrónico del despacho el día 14 de julio de 2021¹.

NOTIFIQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

¹ Véase pdf 23 y ss de la carpeta de cuadernos de llamamientos en garantía No. 3 del archivo *10CuadernoLlamamientoGarantiaEduardoBoteroASegurosBolivar*

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co